



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna – San Francisco, 10 de setiembre de 2024.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0006060-2024-PROVRAEM de fecha 09 de setiembre de 2024, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 2053-2024-MIDAGRI- PROVRAEM-DRP/ILOS-D, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita aprobación Presupuesto Analítico Modificado N° 06 – 2024, Proyecto “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, modifica el Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI y otras disposiciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 8 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico del proyecto de inversión denominado “Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para la apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de 235 días calendario (8meses) computados a partir del 10 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 021-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 29 de enero de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 001-2024, por motivo de reajuste de partidas por anulaciones y créditos del proyecto de inversión denominado Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco” con CUI N° 2439878 de conformidad a la Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI que asignó el monto de S/ 3'000,000.00 para el inicio de apertura de ejecución y con un plazo de ejecución de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

234 días calendario (8 meses) computados a partir del 11 de enero hasta el 31 de agosto de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 043-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el presupuesto analítico modificado N° 002-2024, por motivos de modificación presupuestal a nivel de específica de gasto con las justificaciones por reajustes en créditos y anulaciones para el proyecto de inversión pública denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 16 de mayo de 2024, la Dirección Ejecutiva aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 003-2024 del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la modificación por habilitación presupuestal de S/ 1'377,713.00, consecuentemente de la programación de metas físicas con intención de ampliar el plazo hasta el 30 de setiembre de 2024, siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 079-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 12 de junio de 2024, el Presupuesto Analítico Modificado N° 004-2024 del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición de la camioneta en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 006-2024 "Decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, el mismo que es necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el primer semestre del año; siendo que su presupuesto habilitado de S/4'377,713.00 se ejecutará en el periodo de 264 días calendario computados desde el 11 de enero al 30 de setiembre de 2024;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 098-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 18 de julio de 2024, el Presupuesto Analítico Modificado N° 005-2024 del proyecto de inversión denominado "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, en el cual se justifica la razón de la desestimación de la adquisición del GEOSERVIDOR y servicios de instalación por motivo de reprogramación de actividades, dichos gastos se están destinando para la contratación de los servicios del personal técnico profesional del proyecto para el cumplimiento de metas de los componentes I, II y III, necesario para el cumplimiento de las metas programadas en el segundo semestre del año. El presupuesto habilitado tendrá un periodo de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 30 de setiembre del 2024;

Que, con Carta N° 721-2024-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/JMP-R de





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

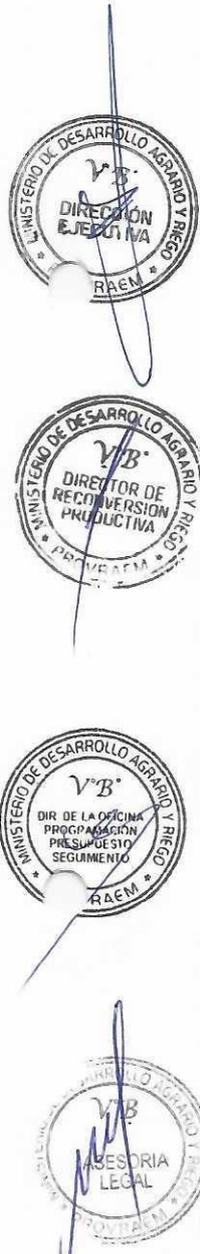
fecha 05 de setiembre de 2024, el ingeniero Residente, remite al supervisor del proyecto el Presupuesto Analítico Modificado N° 06 - 2024, por habilitación presupuestal del proyecto "RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS DEGRADADOS EN EL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" de acuerdo al siguiente detalle;

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL ESPECIFICA DE GASTO.

En relación a la específica 2. 6. 3 2. 1 1 para oficina este clasificador se cuenta con el marco presupuestal de S/. 49,048.00 soles, sin variación. Del mismo modo, con relación a la específica 2.6.3 2.12 mobiliario se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. S/. 5,617.00 soles, el mismo que se mantiene invariable, el cual permitirá la adquisición de una pizarra para los trabajos de exposición de diagnóstico de parcela agrícolas del VRAEM, que está contemplado en el componente II. Con relación a la específica 2.6.32.31 equipos computacionales y periféricos, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 12,596.00 soles, el mismo que se mantiene sin variación. En cuanto a la específica 2.6.81.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el marco presupuestal inicial de S/. 1,183,918.00, el mismo que ha procedido a incrementar el monto de S/. 104,119.00 respecto a la meta 3,4 y 5, para la adquisición de cilindros de 200 L, kit de materiales e insumos para asistencia técnica correspondiente al componente II, , siendo el nuevo marco presupuestal S/. 1,288,037.00, el cual permitirá la adquisición de combustible, materiales de escritorio, chaleco y gorro de identificación para el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", así combustible para para la zona centro que garantizará el traslado de materiales e insumos a las diferentes comunidades del ámbito del proyecto. Con relación a la específica 2.6.8.1.4.3 servicios, se cuenta con el marco presupuestal inicial de S/ 3,126,174.00 soles, incorporación de S/. 268,101.00 para la meta 3, 4 y 5, el cual permitirá contratar el servicio de asesores técnicos, coordinadores, residente y supervisor, pasantía nacional, pasantía local, alimento y especialista en suelos y agua, siendo el nuevo marco presupuestal de S/ 3,394,275.00, que permitirá para pasantía local, transporte para pasantía local, servicio de un conductor y alquiler de camioneta, servicio de un coordinador en diagnóstico situacional, especialistas de campo, impresión de fichas de encuesta y encuestadores para el componente II de la partida "Diagnóstico Situacional sobre las Principales Características de las Unidades Agropecuarias", del mismo modo se contratará el servicio de impresión de roll screen, trípticos y carteles para identificación de parcelas, cumplir las metas programadas conforme a la programación de expediente técnico del proyecto, siendo el nuevo marco:

Cuadro N° 01. Resumen del Presupuesto Analítico Modificado N° 06, por habilitación presupuestal.

Table with 5 columns: DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include: PARA TRANSPORTE TERRESTRE, PARA OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, and TOTALES.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Meta 003 – Región Ayacucho.

En relación a la específica de gasto 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/. 369,180.00 soles, mediante la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/ 30,650.00 soles, que permitirá la adquisición de cilindro de 200 lt y kit de materiales para la preparación de biol y abono orgánico en las asistencias técnicas y capacitación, correspondiente al II. Siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 399,830.00 soles; 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/. 1,395,365.00 soles, el mismo que cuenta con un crédito presupuestal de S/. 137,856.00 soles, que permitirá la contratación de comunicador social 2, mantenimiento correctivo y preventivo de camioneta, así como la continuidad de la contratación de supervisor, residente. asistente técnico de supervisión, asistente administrativo, auxiliar administrativo 2, 23 asesores técnicos y 02 coordinadores zonales, quienes seguirán brindando servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 2,294 productores agrarios priorizados, en cuanto a servicios terceros se desarrollarán a través de los servicios generales y por consultoría los servicios para el CTCUM que contempla el componente I " Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM", que permitirá cumplir con las metas programadas, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 1,533,221.00, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 02. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 003 - Ayacucho.

Table with 6 columns: CLASIFICADO R DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACION, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include specific expense codes and a total row.

Meta N° 004 - Cusco.

Con relación a la específica de gasto 2.6.3 2.1 1 para oficina, este clasificador cuenta con el monto de S/. 49,048.00 soles, sin variación. Con relación a la específica de 2.6.3 2.1 2 mobiliario, cuenta con el monto de S/. 5,617.00 soles, se mantiene sin variación. 2.6.3 2.31 equipos computacionales y periféricos, se tiene un monto inicial de S/. 12,956.00 soles. Con relación a la específica de 2.6.8 1.4 2 gastos por la compra de bienes, cuenta con el monto de S/. 423,588.00 soles, se cuenta con un crédito de S/ 60,269.00 soles, que permitirá la adquisición combustible, cilindro de 200 lt para la preparación de abonos líquidos, kit de materiales de asistencia técnica y capacitación, combustible para asistencia técnica y capacitación que contempla el componente II y III; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 483,857.00 soles; la específica de 2.6.8 1.4 3 gastos por la contratación de servicios, cuenta con el monto de S/. 849,094.00, por la habilitación presupuestal se tiene un crédito de S/. 67,056.00 soles, que permitirá tomar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de camioneta, supervisor, residente, asistente técnico de supervisión, asistente administrativo, almacenero, personal de limpieza, 06 asesores técnicos y 01 coordinador zonal, quienes seguirán brindando servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 604 productores agrarios priorizados, en cuanto a servicios terceros se desarrollaran a través de los servicios generales y



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

por consultoría de la cartografía básica, coordinador técnico del CTCUM y especialista agroforestal que contempla el componente I "Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM", que permitirá cumplir con las metas programada, siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 916,150.00 soles, cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 03. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 004 - Cusco.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO; CUSCO, META 0004			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	49,048.00	-		49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	5,617.00	-		5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,956.00	-		12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	423,588.00	-	60,269.00	483,857.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	849,094.00	-	67,056.00	916,150.00
	TOTALES	1,340,303.00	-	127,325.00	1,467,628.00

Gastos Meta N° 005 - Junín.

En relación a la específica de gasto **2.6.8.1.4.2 gastos por la compra de bienes**, cuenta con el monto de S/. 391,150.00 soles, se tiene como crédito presupuestal el monto de S/ 13,200.00 soles, con el que se adquirirá de combustible, cilindro de 200 lt para preparación de abonos orgánicos líquidos, abonos y enmiendas agrícolas para las parcelas, kit de materiales de asistencia técnica y capacitación de las parcelas de aprendizaje y capacitaciones a los beneficiarios del proyecto, combustible, correspondiente al componente II; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 404,350.00 soles; **2.6.8.1.4.3 gastos por la contratación de servicios**, cuenta con el monto de S/. 881,715.00, con la habilitación se tiene como crédito presupuestal de S/. 63,189.00 soles, que será destinado a la contratación de supervisor, residente, 01 coordinador y 11 asesores técnicos, quienes seguirán brindando servicios de asistencia técnica personalizada y eventos de capacitaciones a un total de 1,091 productores agrarios priorizados, en cuanto a los servicios terceros se desarrollarán a través de los servicios generales para la elaboración del estudio cartográfico básico y estudio de , coordinador técnico CUM y especialista agroforestal en el marco del CTCUM que contempla el componente I "Conocimiento de las características de las parcelas de cultivos en el VRAEM"; siendo el nuevo marco presupuestal de S/. 944,904.00 soles, adicionar la continuidad de la contratación de, que permitirá cumplir con las metas programada; cuyo resumen se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 04. Resumen de Distribución de Gastos Meta N° 005 - Junín.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO; JUNIN, META 0005			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	391,150.00	-	13,200.00	404,350.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	881,715.00		63,189.00	944,904.00
	TOTALES	1,272,865.00	-	76,389.00	1,349,254.00



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Asimismo, el nuevo marco presupuestal (tercera habilitación) es un monto total de **S/. 4,749,933.00** soles, cual se destinarán en la secuencia funcional **003, 004 y 005**, los importes de **S/. 1,933,051.00, S/. 1,467,628.00 y S/. 1,349,254.00** soles, respectivamente para los gastos de bienes y servicios. El presupuesto habilitado tendrá un período de ejecución de 264 días calendarios, computados a partir del 11 de enero al 31 de octubre del 2024.

Cuadro N° 05. Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO - 2024			
		PIM 2024	ANULACIÓN	CREDITO	MARCO PRESUPUESTAL
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	369,180.00	-	30,650.00	399,830.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,395,365.00	-	137,856.00	1,533,221.00
TOTAL META 003 - AYACUCHO		1,764,545.00	-	168,506.00	1,933,051.00
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,956.00	-	-	12,956.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	423,588.00	-	60,269.00	483,857.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	849,094.00	-	67,056.00	916,150.00
TOTAL META 004 - CUSCO		1,340,303.00	-	127,325.00	1,467,628.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	391,150.00	-	13,200.00	404,350.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	881,715.00	-	63,189.00	944,904.00
TOTAL META 005 - JUNIN		1,272,865.00	-	76,389.00	1,349,254.00
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO		4,377,713.00	-	372,220.00	4,749,933.00

Cuadro N° 06. Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 06 – 2024, por Habilitación Presupuestal

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE GASTO			
		COSTO DIRECTO	GG	GS	TOTAL
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	49,048.00	-	-	49,048.00
2.6.32.12	MOBILIARIO	5,617.00	-	-	5,617.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	12,956.00	360.00	-	12,956.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	1,285,631.00	2,406.00	-	1,288,037.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,917,617.00	335,628.00	141,030.00	3,394,275.00
TOTALES		4,270,509.00	338,394.00	141,030.00	4,749,933.00

Cuadro N° 07. Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 06 – 2024.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA. FUNCIONAL	003	004	005	
2.6.31.11	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.32.11	PARA OFICINA	-	-	-	-
2.6.32.12	MOBILIARIO	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	5,617.00	-	5,617.00
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	12,956.00	-	12,956.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	399,830.00	483,857.00	404,350.00	1,288,037.00
		1,533,221.00	916,150.00	944,904.00	3,394,275.00
	TOTALES	1,933,051.00	1,467,628.00	1,349,254.00	4,749,933.00

Que, con CARTA N° 037-PROYECTO/SUELOS-DEGRADADOS/ASQ-S de fecha 09 de setiembre de 2024, el supervisor del proyecto remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, el Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, genera un nuevo marco presupuestal respecto al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA 2024), aprobado con Resolución Ministerial N° 423-2023-MIDAGRI, presupuesto analítico aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 06-2024-MIDAGRI-DE y es concordante con las partidas, metas y estructura de costos del Expediente técnico principal;

Que, con INFORME N° 068-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA-GLM de fecha 09 de setiembre de 2024, el especialista Agrario remite al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, solicita aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, por el periodo de 264 días que comprende del 11 de enero al 30 de octubre del 2024, se considera PROCEDENTE y su aprobación bajo acto resolutivo;

Que, con INFORME N° 02053-2024- MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/ILOS-D de fecha 09 de setiembre de 2024, el Director de Reconversión Productiva, remite al Director de la Ejecutivo, solicita aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, ejecución financiera programada en 8.6 meses (del 11 enero al 31 de octubre del 2024, comprende 295 días), se considera PROCEDENTE y su aprobación bajo acto resolutivo;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el presente Presupuesto Analítico Modificado N° 06-2024, por habilitación presupuestal del proyecto: "Recuperación de la capacidad productiva de los suelos degradados en el ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de Satipo del departamento de Junín y la Provincia de La Convención del departamento de Cusco" con CUI N° 2439878, el presupuesto habilitado es de S/ 4,749,933.00; ejecución financiera programada en 8.6 meses (del 11 enero al 31 de octubre del 2024, comprende 295 días)., siendo que el anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo y cuyo resumen es el siguiente:

Resumen de Distribución por Meta Presupuestal

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, PIM 2024, ANULACIÓN, CREDITO, MARCO PRESUPUESTAL. Rows include categories like PARA TRANSPORTE TERRESTRE, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, and various sub-items for Ayacucho, Cusco, and Junin.

Resumen Distribución de Gastos del analítico modificado N° 06 – 2024, por Habilitación Presupuestal

Table with 5 columns: CLASIFICADOR DE GASTO, DESCRIPCION, COSTO DIRECTO, GG, GS, TOTAL. Rows include categories like PARA TRANSPORTE TERRESTRE, PARA OFICINA, MOBILIARIO, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS, GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES, and GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS.





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 126-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

	TOTALES	4,270,509.00	338,394.00	141,030.00	4,749,933.00
--	---------	--------------	------------	------------	--------------

Resumen Distribución de Gastos por Regiones del Analítico Modificado N° 06 – 2024.

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN			
		AYACUCHO	CUSCO	JUNIN	TOTAL
	SECUENCIA. FUNCIONAL	003	004	005	
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	-	-	-	-
2.6.3.2.1.1	PARA OFICINA	-	49,048.00	-	49,048.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	-	5,617.00	-	5,617.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	-	12,956.00	-	12,956.00
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	399,830.00	483,857.00	404,350.00	1,288,037.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,533,221.00	916,150.00	944,904.00	3,394,275.00
	TOTALES	1,933,051.00	1,467,628.00	1,349,254.00	4,749,933.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECOM ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO

PROVRAEM
RJHC/DE
OAL
Arch.

